



## Resolución de Alcaldía N° 047-2024-ALC/MDP

Pucusana, 05 de abril de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA:**

**VISTO:** El Informe Técnico N° 012-2024-SGPVSS-GDHS/MDP de fecha 05 de abril de 2024 de la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, el Informe Técnico N° 013-2024-OGPP/MDP de fecha 05 de abril de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 083-2024-OGAJ/MDP de fecha 05 de abril de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 171-2024-GM/MDP de fecha 05 de abril de 2024 de la Gerencia Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General-, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento (...)"*;

Que, el artículo 87° de la Ley N° 27972, predispone que: *"Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MDP publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de mayo del 2023, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pucusana, cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la resolución;

Que, el numeral X) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pucusana aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 339-2023/MDP publicado en Diario Oficial el Peruano el 28 de setiembre de 2023, precisa que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función -entre otras- la siguiente: *"Coordinar e implementar el diseño, estructura y organización de la entidad, así como la elaboración y actualización de sus documentos de gestión en materia organizacional y de procedimientos administrativos (TUPA y TUSNE) conforme la normativa de la materia"*;

Que, mediante el Informe Técnico N° 012-2024-SGPVSS-GDHS/MDP de fecha 05 de abril de 2024, la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, solicita la modificación e incorporación de tres (03) nuevos servicios no exclusivos al TUSNE, a fin de que se regule el alquiler del "Estadio Municipal", el alquiler del "Minicomplejo Deportivo Benjamín Doig Lossio" y la Cancha de Grass Sintético "Nuevo Pucusana";



Que, mediante Informe Técnico N° 013-2024-OGPP/MDP de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la opinión legal procedente correspondiente para la aprobación de la actualización del TUSNE;


Que, con Informe Legal N° 083-2024-OGAJ/MDP de fecha 05 de abril de 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión procedente para la modificación del TUSNE.




Que, mediante Memorándum N° 171-2024-GM/MDP de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia Municipal otorga conformidad, y en virtud de las opiniones técnicas y legales, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se emita el acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

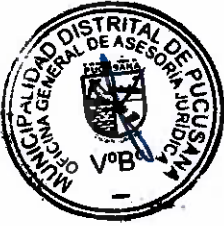


**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pucusana, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MDP, de un (01) servicios no exclusivos, en relación a precios de "Alquiler de Estadio Municipal", correspondiente a la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, de acuerdo con lo detallado en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente.



**ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR** en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pucusana, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MDP, de dos (02) servicios no exclusivos: "Alquiler de Minicomplejo Deportivo Benjamín Doig Lossio" y "Alquiler de Cancha de Grass Sintético Nuevo Pucusana", a cargo de la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, de acuerdo con lo detallado en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la integración en el TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pucusana, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MDP, de acuerdo a los cambios efectuados en virtud de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría de Concejo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital en la Plataforma Web del Estado Peruano de la Municipalidad Distrital de Pucusana ([www.munipucusana.gob.pe](http://www.munipucusana.gob.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** que la presente resolución de alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA  
ALCALDE



Todos somos  
**Pucusana**



### Anexo: Modificación del Servicio No Exclusivos en el TUSNE respecto al Alquiler del Estadio Municipal

3.2. SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SERVICIOS SOCIALES						
Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	UIT - 2024 (5,150)	TARIFA DERECHO DE PAGO SI.	PLAZO	AUTORIZA
3.2.3.	<b>ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL</b>  a. Estadio Municipal - Día  b. Estadio Municipal - Noche  *Solo Fútbol*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales.</li> <li>- Exhibir documento de identidad o Carnet de Extranjería.</li> <li>- Pago por derecho de servicio.</li> </ul> <b>Horarios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Día:</b> 08:00 a 17:00 horas</li> <li>- <b>Noche:</b> 18:00 a 22:00 horas</li> </ul>	1.56 %  2.34 %	SI. 80.00  SI. 120.00	AUTOMÁTICO	SGPVSS
3.2.4	<b>ALQUILER DE CANCHA DEPORTIVA (EVENTOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS)</b>  I) Estadio Municipal - Día  J) Estadio Municipal - Noche  *Mínimo 5 horas*	<b>Personal Natural o Jurídica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales.</li> </ul> <b>Indicando:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Tipo de evento</li> <li>*Fecha</li> <li>*Hora</li> <li>*Nº DNI de la persona y/o RUC, y Razón Social</li> <li>*Correo electrónico</li> <li>*Teléfono</li> <li>*Pago por derecho de servicio</li> </ul> <b>Horarios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Día:</b> 08:00 a 17:00 horas</li> <li>- <b>Noche:</b> 18:00 a 22:00 horas</li> </ul>	3.50 %  3.89 %	SI. 180.00  SI. 200.00	15 DÍAS	SGPVSS





Todos somos  
**Pucusana**



### Anexo: Incorporar el Servicio No Exclusivos en el TUSNE respecto al Alquiler del Minicomplejo Deportivo Benjamin Doig Lossio

#### 3.2. SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SERVICIOS SOCIALES

N°	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	UIT - 2024 (5,150)	TARIFA DERECHO DE PAGO SI.	PLAZO	AUTORIZA
3.2.2.	<b>ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA</b>  c. Losa Deportiva Minicomplejo Benjamin - Día d. Losa Deportiva Minicomplejo Benjamin - Noche  *Solo Fútbol*	- Solicitud dirigida a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales. - Exhibir documento de identidad o Carnet de Extranjería. - Pago por derecho de servicio.  <b>Horarios:</b> - <b>Día:</b> 08:00 a 17:00 horas - <b>Noche:</b> 18:00 a 22:00 horas	0.39 %  0.59 %	S/. 20.00  S/. 30.00	AUTOMÁTICO	SGPVSS
3.2.4	<b>ALQUILER DE CANCHA DEPORTIVA (EVENTOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS)</b>  K) Losa Deportiva Minicomplejo Benjamin - Día  L) Losa Deportiva Minicomplejo Benjamin - Noche  *Mínimo 5 horas*	<b>Personal Natural o Jurídica:</b> - Solicitud dirigida a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales.  <b>Indicando:</b> *Tipo de evento *Fecha *Hora *N° DNI de la persona y/o RUC, y Razón Social *Correo electrónico *Teléfono *Pago por derecho de servicio  <b>Horarios:</b> - <b>Día:</b> 08:00 a 17:00 horas - <b>Noche:</b> 18:00 a 22:00 horas	1.75 %  1.95 %	S/. 90.00  S/. 100.00	15 DÍAS	SGPVSS



Todos somos  
**Pucusana**



### Anexo: Incorporar el Servicio No Exclusivos en el TUSNE respecto al Alquiler del Cancha de Grass Sintético Nuevo Pucusana

3.2. SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SERVICIOS SOCIALES						
Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	UIT - 2024 (5,150)	TARIFA DERECHO DE PAGO SI.	PLAZO	AUTORIZA
3.2.1.	ALQUILER DE CANCHA DE GRASS SINTÉTICO (uso recreacional)  G) Nuevo Pucusana - Día  H) Nuevo Pucusana - Noche  *Solo Fútbol*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales.</li> <li>- Exhibir documento de identidad o Carnet de Extranjería.</li> <li>- Pago por derecho de servicio.</li> </ul> <p><b>Horarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Día:</b> 08:00 a 17:00 horas</li> <li>- <b>Noche:</b> 18:00 a 22:00 horas</li> </ul>	0.39 %  0.59 %	S/. 20.00  S/. 30.00	AUTOMÁTICO	SGPVSS
3.2.4	ALQUILER DE CANCHA DEPORTIVA (EVENTOS DEPORTIVOS O NO DEPORTIVOS)  M) Nuevo Pucusana - Día  N) Nuevo Pucusana - Noche  *Mínimo 5 horas*	<p><b>Personal Natural o Jurídica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales.</li> </ul> <p><b>Indicando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Tipo de evento</li> <li>*Fecha</li> <li>*Hora</li> <li>*Nº DNI de la persona y/o RUC, y Razón Social</li> <li>*Correo electrónico</li> <li>*Teléfono</li> <li>*Pago por derecho de servicio</li> </ul> <p><b>Horarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Día:</b> 08:00 a 17:00 horas</li> <li>- <b>Noche:</b> 18:00 a 22:00 horas</li> </ul>	1.75 %  1.95 %	S/. 90.00  S/. 100.00	15 DÍAS	SGPVSS